



**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**

"Garantía de Todos"

**REGLAMENTO PARA LA
CELEBRACION DE
AUDIENCIAS PÚBLICAS**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN"

RESOLUCIÓN SIE-81-2005

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos básicos que prevé la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio del 2001, se encuentran, entre otros: "... a) Promover y garantizar la oportuna oferta de electricidad que requiera el desarrollo del país, en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y continuidad, con el óptimo uso de recursos y la debida consideración de los aspectos ambientales; y, b) Promover la participación privada en el desarrollo del sub-sector eléctrico...";

CONSIDERANDO: Que estas funciones se ejercerán en las materias pertinentes al sub-sector eléctrico, por intermedio de las instituciones establecidas en el artículo 6 de la LGE;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la LGE, la Superintendencia de Electricidad se encuentra facultada para establecer, modificar y complementar las normas técnicas relacionadas con la calidad y seguridad de las Instalaciones, equipos y artefactos eléctricos, mediante resoluciones;

CONSIDERANDO: Que la Audiencia Pública constituye un instrumento de participación ciudadana que permite configurar una importante oportunidad institucional para garantizar el máximo flujo informativo posible entre actores de la sociedad y sus propias autoridades en relación a una decisión acotada;

VISTOS: La ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha de fecha 26 de Julio del 2001, el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad, de fecha 29 de Julio del 2002, modificado por los Decretos Nos. 749-02 de fecha 19 de Septiembre de 2002 y 321-03 de fecha 3 de Abril de 2003;

La Superintendencia de Electricidad, (SIE), por órgano de su autoridad ejecutiva máxima, el Presidente del Consejo en funciones de Superintendente de Electricidad, en ejercicio éste último de las facultades legales que le confiere el literal k) del artículo 36 de la Ley General de Electricidad 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, y en cumplimiento de la decisión adoptada en el Acta de Consejo de fecha 7 de Octubre del 2005, anexa a la presente, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1.- En vista de las anteriores motivaciones, la Superintendencia de Electricidad, legalmente integrada por su Consejo de Administración, tiene a bien dictar el:

REGLAMENTO PARA LA CELEBRACION DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

I. GENERAL:

La Audiencia Pública es un instrumento de consulta creado por la SIE a fin de escuchar y conocer las opiniones de las partes interesadas, en torno a temas del sector sobre los que el Consejo de la SIE deba tomar decisión.



**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**

"Garantía de Todos"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN"

II. APROBACION:

El Consejo de la SIE es el órgano autorizado para aprobar la celebración de toda Audiencia Pública. El Consejo establecerá en la resolución de aprobación los siguientes aspectos:

- a) Título o tema a tratar;
- b) Fecha y lugar de celebración de la Audiencia Pública;
- c) Designación del funcionario o comité de la SIE responsable de la preparación y coordinación del evento;
- d) Plazo de anticipación o fecha límite para la publicación de los avisos al público informando de la celebración de la Audiencia Pública en cuestión; el plazo de anticipación deberá ser suficiente para que los interesados puedan estudiar los documentos base y presentar sus observaciones;
- e) Visto bueno del Consejo a los documentos completos y revisados que servirán de base para el tratamiento del tema; estos documentos constituirán un anexo que formará parte integral de la resolución, y cada página deberá ser debidamente inicializada por los Miembros del Consejo; en ningún caso podrán aprobarse documentos incompletos o inconclusos;
- f) Duración asignada para cada turno de expositores;
- g) Plazo dado al funcionario o comité responsable para la entrega del archivo-memoria del evento.

III. DERECHO DE PARTICIPACION:

En toda Audiencia Pública podrán participar:

- 1) Todas las personas, tanto expositores como espectadores, que formalicen debidamente su inscripción, cumpliendo con los requisitos y plazos establecidos;
- 2) Los representantes de la prensa y los comunicadores sociales en general. La SIE reservará un espacio preferencial para este grupo, siempre que las condiciones y facilidades del local así lo permita;
- 3) En calidad de observador, toda persona interesada; siempre y cuando las condiciones y facilidades del local así lo permita.

IV. EXPOSITORES CALIFICADOS Y REQUISITOS:

Podrán exponer en las audiencias públicas:

- 1) Los representantes legales de las empresas del sector que se hayan registrado, o las personas debidamente autorizadas por ellos mediante poder otorgado conforme a las disposiciones legales vigentes;
- 2) Los representantes legales de asociaciones o instituciones públicas y privadas, o las personas debidamente autorizadas por ellos mediante poder otorgado conforme a las disposiciones legales vigentes;



**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**

"Garantía de Todos"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN"

- 3) Las personas físicas que actúan en su propio nombre y representación, o las personas debidamente autorizadas por ellos mediante poder otorgado conforme a las disposiciones vigentes.

Todo expositor estará obligado a depositar en la Secretaría General de la SIE, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., a más tardar el día laborable previo a la audiencia, una copia escrita de sus observaciones, y de ser posible, también una copia magnética.

V. PROTOCOLO DE CELEBRACION:

- 1) Las audiencias públicas serán presididas por el Consejo de la SIE;
- 2) El Presidente del Consejo dará inicio y clausurará el evento;
- 3) Personal de la SIE llevará el control de asistencia y entregará un distintivo a cada participante;
- 4) El día de celebración de cada audiencia la SIE circulará el "Orden de Exposiciones", que seguirá el mismo orden en que se registraron las inscripciones de expositores;
- 5) El Consejo de la SIE designará un funcionario para actuar como moderador del evento;
- 6) El Moderador hará saber la duración permitida para cada exposición, y concederá los turnos de participación, siguiendo el "Orden de Exposiciones";
- 7) El funcionario o comité responsable de la SIE deberá preparar el archivo o carpeta con las memorias de cada audiencia y lo entregará al Consejo en el plazo asignado.

VI. INSCRIPCIONES Y FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

A fin de participar en una audiencia pública todo interesado deberá completar el formulario correspondiente, durante el plazo establecido, ya sea:

- a) Personalmente en la Secretaría General de la SIE, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.;
- b) Vía Internet, llenando el formulario que aparecerá en la Página Web como anexo al aviso de convocatoria; a cualquier hora dentro del plazo señalado.

El formulario de inscripción tendrá el siguiente contenido:

- a) El título del tema;
- b) Relación de documentos de la SIE que estarán disponibles para consulta;
- c) El nombre del participante, número de cédula, dirección, teléfono, fax, e-mail y firma;
- d) Una casilla para indicar si la persona desea participar como expositor o como espectador;
- e) Una casilla para indicar si la persona participará en representación de una empresa, asociación o institución;
- f) El nombre de la empresa, asociación o institución que representa;
- g) Fecha y hora de inscripción;
- h) Una casilla para uso de la SIE, para confirmar que el interesado ha entregado el poder de acreditación correspondiente.



**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**

"Garantía de Todos"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN"

VII. AVISOS AL PUBLICO:

La SIE convocará al público a participar en cada Audiencia Pública, mediante la publicación de anuncios por los siguientes medios:

- a) Página Web de la SIE; y,
- b) Diarios de circulación nacional.

El contenido del aviso de convocatoria deberá especificar los siguientes puntos:

- 1) Título o tema a tratar
- 2) Lugar, fecha y hora de celebración de la Audiencia Pública
- 3) Informar al público que los documentos base están a disposición de los interesados, en la Página Web y en la Secretaría General de la SIE.
- 4) Informar que los interesados tienen derecho a participar en la Audiencia Pública, en calidad de expositor o en calidad de espectador, para lo cual deberán hacer la debida inscripción.
- 5) Fecha límite de inscripción.

Formas y horarios de inscripción:

- a) Vía Internet: llenar el formulario que estará disponible en la Página Web de la SIE, y enviar; a cualquier hora dentro del plazo señalado.
- b) Personalmente en la Secretaría General de la SIE, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; llenar y firmar el formulario de inscripción.

6) Requisitos:

- a) Todo representante de empresa, asociación o institución deberá depositar la acreditación de lugar en la Secretaría General de la SIE, a más tardar el día laborable previo a la celebración de la audiencia, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
- b) Todo expositor deberá entregar en la Secretaría General de la SIE, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., a más tardar el día laborable previo a la audiencia, una copia escrita de sus observaciones; y, de ser posible, también copia magnética.

NOTA: En las publicaciones deberán informarse las direcciones de la Página Web y de la sede de la SIE.



**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**

"Garantía de Todos"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN"

VIII. MODELO FORMULARIO INSCRIPCION:

LOGO SIE

FORMULARIO DE INSCRIPCION AUDIENCIA PÚBLICA

TEMA:

Nombre del participante:

Cédula:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Condición: Expositor Espectador

¿Representa una Empresa, Asociación, Institución o Persona Física?

SI

NO

Nombre Empresa, Asociación, Institución o Persona Física que representa:

Cargo:

Firma:

Fecha:

Para uso de la SIE: Poder legal depositado: SI NO



**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**

"Garantía de Todos"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN"

ARTICULO 2.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en un diario de circulación nacional.

Dada en Santo Domingo, República Dominicana a los diez (10) días del mes de Octubre del año dos mil cinco (2005).

FRANCISCO ANTONIO MÉNDEZ
Superintendente de Electricidad
Presidente Consejo SIE